

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.938.—Compañía Mercantil «Fosforera Española, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de mayo de 1969, sobre concesión modelo utilidad número 137.166.

Pleito número 18.962.—Compañía Mercantil «Prumysl Pardia Narodni podnik» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de junio de 1969, sobre registro marca denominada «Bambino», número 315.963.

Pleito número 17.981.—«Laboratorios Lida, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de Abril de 1969, sobre denegación registro marca «Comby, número 522.434.

Pleito número 18.136.—«Alter, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de mayo de 1969, sobre denegación de la marca número 364.962, «Alter».

Pleito número 14.437.—«Fosforera Española, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de julio de 1968, sobre concesión de los dibujos industriales números 8890 y 8891, en sus variantes A/J el primero y A/F el segundo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.809-E.

Pleito número 18.654.—«Polifibra, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1969, sobre denegación de marca «Polifibra», número 531.318.

Pleito número 18.923.—«Sociedad Henkel», con domicilio en Dusseldorf de Alemania, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de mayo de 1969, sobre denegación de concesión de marca internacional número 315.337.

Pleito número 19.294.—«Mancomunidad Forestal del Valle de Aragón del Puerto» (Huesca), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1970, sobre exención del pago de la cuota empresarial a la Seguridad Social Agraria.

Pleito número 400.057.—José María Malo Bravo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1970, sobre designación de Jefe provincial de los Servicios Sanitarios de Sevilla.

Pleito número 18.659.—Miguel Adroer Gorgot contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1970, sobre reclamación por imposición de multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—2.808-E.

Pleito número 18.514.—«Alter, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1969, sobre inscripción y registro de la marca «Alty-sab», número 528.155.

Pleito número 17.414.—«Central Soya Company, Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de marzo de 1969 y 14 de mayo de 1970, sobre denegación de la marca número 513.216, denominada «Promosoy».

Pleito número 19.660.—José Antonio Olmo Acosta y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1970, sobre clasificación profesional.

Pleito número 18.037.—Felipe Gil López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de abril de 1970, sobre concentración parcelaria zona del puente de Santa Cruz (Segovia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—2.856-E.

Pleito número 16.410.—Doña Carmen Cadevilla VII y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de agosto de 1969, sobre modificaciones del plan ordenación número 2 «Montesa», del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat.

Pleito número 18.619.—Don Pedro Sáez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército sobre denegación de indemnización.

Pleito número 400.273.—Ayuntamiento de Sabinánigo (Huesca) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1970, sobre exención del pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria y devolución de cantidades.

Pleito número 18.630.—«Onena Bolsas de Papel, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1970, sobre denegación de modelo de utilidad número 146.135.

Pleito número 18.910.—Don Máximo Marquina Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de octubre de 1970, sobre liquidación cuotas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—2.855-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación que resolvió el recurso de alzada formulado contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actua-

lización de pensión de viudedad de doña Isabel Cuesta Cortés, pleito al que ha correspondido el número general 500.406 y el 97 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 3083/1970, de 15 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 28 de octubre de 1970, por el que se actualizan las pensiones de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de diciembre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, correspondiente al día 7 de diciembre de igual año, por la que se desarrollan las normas del Decreto anteriormente aludido, pleito al que ha correspondido el número general 500.096 y el 890 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1971.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Liedó Villalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno) de fecha 13 de abril de 1970, que desestimó la petición formulada por don Antonio Liedó Villalba, funcionario destinado en la Magistratura de Trabajo número 5 de Barcelona, en solicitud de que le fueran reconocidos a efectos de trienios los servicios prestados como funcionario interino, con anterioridad a su ingreso como funcionario de Carrera en la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.121 y el 2 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1971.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación que resolvió recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de orfandad de doña Laura Xart Gudiol, pleito al que ha correspondido el número general 500.394 y el 93 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1971.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación que resolvió recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de jubilación de don Manuel Abad Nebot, pleito al que ha correspondido el número general 500.400 y el 95 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1971.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelo Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de fecha 22 de diciembre de 1970, sobre reclamación de reconocimiento de trienios, ampliado a la Re-

solución del mismo Departamento de fecha 16 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el mencionado acuerdo de 22 de diciembre de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 500.355 y el 80 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1971.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de pensiones de doña Carmen Maroto del Caño, doña Josefa Molina Aguilar y doña María Gambús Prats, pleito al que ha correspondido el número general 17.392 y el 346 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1971.

Madrid, 10 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.963-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha, dictada en el oportuno expediente, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía anónima «Sugest, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida Infanta Joaquina Carlota, números 15 y 17, piso entresuelo, donde desarrolla las actividades del objeto social, que se concretan al ramo de publicidad en sus más diversos aspectos y variedades, habiéndose designado como interventores al acreedor «Victor Sagi Televisión, S. A.», en la persona que le representa, y a los Profesores mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Carlos Amigó Tuero-O'Donnell.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario, José A. Pintos.—6.294-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 511-70 a instancia de «Cristamol, S. A.», representada por el Procurador don Jesús López Hierro—cuantía, 600.000 pesetas—, contra don Salvador Fontán Grandós, vecino de esta capital, calle Cebreros, número 112, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados en estos autos, formando dos lotes; uno compuesto por los siguientes bienes muebles:

Un extractor de humo con chimenea de salida, con motor de 2 HP.; tasado en tres mil pesetas.

Un calentador de gas de 110 litros «Orbegozo»; tasado en dos mil pesetas.

Una cocina de acero inoxidable de cuatro fuegos y dos hornos, marca «Reixa»; tasada en seis mil pesetas.

Un montacarga con cuadro eléctrico y motor; tasado en doce mil pesetas.

Una mesa de formica y armario; tasada en mil seiscientos pesetas.

Una nevera frigorífico de 800 litros, «Reixa», con su instalación eléctrica y motor; tasada en veintiocho mil pesetas.

Un mostrador de formica de unos siete metros de largo con dos frigoríficos para botellería, con motores, uno de 1 1/4 HP. y otro de 3/4 de Cv.; tasado en sesenta mil pesetas.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Gaggia»; tasada en veinte mil pesetas.

Un cueceleches eléctrico, «Gaggia», de 15 litros; tasado en tres mil pesetas.

Un molinillo de café eléctrico de tres kilos; tasado en dos mil pesetas.

Una caja registradora eléctrica, marca «Regna Española», de 999.999 pesetas; tasada en catorce mil pesetas.

Cinco ventiladores de pared, grandes; tasados en dos mil quinientas pesetas.

Una vitrina frigorífico de 1,50 de fondo y altura 1,70 m.; tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una mesa de tubo y formica pasaplatos y otra auxiliar de las mismas características; tasada en dos mil pesetas.

Catorce mesas de formica, de patas de madera, de 0,80 por 0,80; tasadas en siete mil pesetas.

Cuarenta sillas tapizadas en skay beige de restaurante; tasadas en cuatro mil pesetas.

Importa la total tasación de los bienes anteriores la cantidad de doscientas dos mil cien pesetas.

Y otro lote compuesto de:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Hermsilla, número 73, dedicado a Restaurante-Cafetería, denominado «Panamá», por el que se satisface la renta mensual de ocho mil quinientas pesetas, compuesto de dos cuerpos, planta calle y sótano; tasados en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará el día catorce de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1 de esta capital.

Se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta segunda subasta en cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los bienes muebles se encuentren depositados en poder del ejecutado.

4.º Que la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedarán en suspenso hasta que se haga saber a la arrendadora la mejor postura ofrecida, y transcurra el término que la Ley le concede para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinario durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—2.034-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola contra don Francisco Ruiz Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, autos 338 de 1970, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día veintidós de julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca: Cortijo titulado «Rincón Blanco» con casa tejada y de chamizo, situado en el paraje nombrado «Jandullilla», y también «Rincón Blanco», término de Jódar; su extensión superficial, 147 hectáreas 54 áreas 14 centiáreas, o 312 fanegas del marco de Toledo, de riego en la extensión aproximada de tres fanegas, siendo el resto de secano y de pastos, estando casa-cortijo a la margen derecha del río Jandullilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda a los folios 212 y 213 del tomo 956, libro 150, de Jódar, finca número 527, inscripciones 19, 20 y 21. La hipoteca fué inscrita en dicho Registro en el libro 201 del Ayuntamiento de Jódar, folio 250, finca 527, tomo 1.222 del archivo, inscripción 23. Valorada la finca en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Condiciones

1.º Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de cinco millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de la aludida cantidad en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, José Teruel.—2.036-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Ruano, en nombre de doña Adelina Gómez Pinilla contra don Julián Moreno y sus posibles herederos sobre declaración de prescripción e inscripción en el Registro —C. 480.000 pesetas— recibidos a prueba por término que vencerá en 25 del actual, y entre la propuesta y admitida a la parte actora, en providencia de esta fecha, se ha señalado para la práctica de la confesión en juicio del demandado don Julián Moreno, el día 14 del actual, a las diez y media de su mañana, habiéndose acordado expedir la presente mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero.

Y para que sirva de citación en forma a don Julián Moreno, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Secretario.—2.217-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 337/70, se siguen conforme a lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Salvador Cayuela Martínez, en representación de don Juan José Martínez Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Totana, contra doña Juana Caparrós Caparrós, mayor de edad y casada con don Manuel Caparrós López, de igual vecindad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 250.000 pesetas de principal y la de 50.000 más para costas y gastos, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Un huerto llamado de «Topaderas», situado en término de Totana, partido y sitio de Mortí, plantado de árboles; su cabida, una hectárea 45 áreas 34 centiáreas, equivalentes a dos fanegas y dos celemines de tierra con proporción a riego, dentro del cual se halla una casa marcada con el número 51, y además otra casa de planta baja y primer piso unida a la anterior, que mide 52 metros cuadrados de base, conteniendo varias habitaciones, cuadra y pajera y una balsa de 130 metros cúbicos de cabida y pozo con su bomba, movido por motor, instalados en un pequeño edificio para riego de la finca, que linda: por el Norte, tierras de doña María y doña Juana Pallares; Este, camino servidumbre y tierra de herederos de don Angel Fontana; Oeste, tierra de don José Carlos Alix, y Sur, caño y servidumbre del agua de la huerta.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 707 del archivo, libro 258, folio 89 vuelto, finca 1.447, inscripción 14; fué valorada para la primera subasta en la cantidad de 750.000 pesetas, y para esta segunda su tipo lo es con la rebaja del 20 por 100 de aquél.

Para el remate se ha señalado el día dos de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta, el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez. El Secretario.—3.367-C.

SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 133 de 1969 se siguen autos de Procedimiento sumario hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra doña Carmen Ausen Echevarría, mayor de edad, casada con don Manuel Bandrés Escalero, vecina de Irún, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Vivienda delantera izquierda del piso cuarto, o letra A, de la casa número 14 de la calle de Salvador Echeandía de la ciudad de Irún. Constituye esta vivienda el local número 14. Tiene una superficie de setenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, la caja de la escalera, patio y la vivienda letra D; fondo, la fachada principal; izquierda, medianil con la casa número 12; y derecha, la vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.077 del archivo, libro 152 de Irún, finca número 9.148, inscripción 2.º

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de julio venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que dicho bien sale a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—5.896-C.

TAFALLA

Don José María Ibáñez Alcalde, Juez Comarcal sustituto y en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 75 de 1968 a instancia del Procurador habilitado señor Iribarren, en nombre y representación de «Suministros Loinaz, S. A.», contra don Saturnino Velaz Ros, en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado la suspensión de la subasta señalada para el próximo día veintisiete de los corrientes a las once horas del bien inmueble que después se dirá, y se ha acordado igualmente sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y por importe de su avalúo y término de veinte días, el mismo bien inmueble siguiente embargado como de la propiedad del ejecutado:

Terreno solar al sitio conocido por El Abaco o Losillas, de la ciudad de Tafalla, que mide una superficie de 9.272 metros cuadrados y linda, por el Norte, con camino de la Quintana; Sur, la calle pública de cinco metros de anchura que atraviesa la que fué finca matriz de Este a Oeste, con la superficie total de 487 metros cuadrados. Este, barranco de Abaco, y Oeste, fincas de doña María Jesús Garcés de los Fayos y de don José Luis Clérvide, valorada pericialmente en la cantidad de dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla el próximo día veintidós de julio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos suplidos de propiedad de tal bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tafalla a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Ibáñez Alcalde.—El Secretario judicial.—5.945-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 497/70 autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballos, contra Eulalia Fito Liñana, Rafael y José Carreres Fito, en reclamación de 557.500 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra la totalidad del precio de tasación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Almacén de una sola nave, destinada a almacén de vinos, situada en término de Alcira, partida de Barrabiet, con frontera a la carretera o camino de Cabañes, próximo a la estación del ferrocarril y a la carretera de Alcira a Guadaluar, en la parte de su frontera, y ocupando una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Tiene un piso con acceso por una escalera independiente; ocupa su solar una superficie total de quinientos treinta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Lindante: por frente, con el camino de Cabañes; derecha e izquierda, con edificio de doña Eulalia Fito Liñana y don José y don Rafael Carreres Fito, y por espalda, con terreno de fábrica de «Viguetas de Hormigón y Pretensado, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 59, libro 18 de Alcira, folio 96, finca 2.553, inscripción quinta.

Tasada en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pesetas).

Dado en Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario. 2.140-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CORTES AREVALO, Emilio; natural de Puertollano, soltero, albañil, de veinte años, hijo de Mariano y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Abajo, número 33, Puertollano; procesado en la causa número 216 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(1.704.)

LAMEIRO SALGADO, José Luis; natural de Castrelo del Valle (Orense), hijo de Luis Jesús y de Luisa, de veintinueve años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Jardín, número 54, ático 2.ª; procesado en el sumario número 65 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de cinco días.—(1.711.)

GOMEZ COBO, Manuel; de veinte años, soltero, peón tractorista, nacido en Fonelas (Granada), residente que fué de

Figueras; encartado en diligencias preparatorias número 78 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.700.)

PADOVANO VALERI, Maximiliani; hijo de Pascual y de Elisa, soltero, estudiante, de veinte años, natural de Florencia (Italia), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 43 de 1971 por daños y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(1.697.)

MARTINEZ GALLARDO, Angel; natural de Baza, soltero, fotógrafo, de veintidós años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Consejo de Ciento, número 187, portería, Barcelona; procesado en la causa número 1.770 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(1.701.)

JACQUES MEDUS, Robert; hijo de Henri y de Hermine, natural de Argel, divorciado, horticultor, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Alicante, Apartamentos Tritón, bloque A, plaza de San Juan; procesado en el sumario número 29 de 1970 por tentativa de violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela dentro del término de diez días.—(1.709.)

RAINALDOS VALERO, Antonio; hijo de Juan y Ana María, de treinta y un años, casado, industrial, natural y vecino de Lorca, con domicilio en la Diputación del Campillo; procesado en el sumario número 53 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(1.705.)

LOPEZ SANGUESA, Gabriel; natural de Barcelona, soltero, electrotécnico, de veintiséis años, hijo de Salvador y de Concepción, domiciliado últimamente en Via Augusta, 275, Barcelona; procesado en la causa número 36 de 1970 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.702.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 237 de 1970, Juan María Sanz Yarritu.—(1.770.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 195 de 1948, Antonio Ruiz Sánchez.—(1.712.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 282 de 1968, José María Parés de Casellas.—(1.703.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 151 de 1949, Antonio Rodríguez Tamayo.—(1.716.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 20 de 1962, Francisco Piñar González.—(1.714.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 124 de 1949, Pedro Elvira García.—(1.715.)